Marsella, septiembre de 2026

Señora
JOHANA OSPINA QUINTERO
Directora Local de Salud

Asunto: Asignación de supervisión para el contrato de prestación de servicios No. 140-00-15-06-189.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito notificarle que ha sido designado como supervisor del contrato de prestación de servicios número 140-00-15-06-189. Suscrito entre el municipio de Marsella y **YINED OLARTE GRANADA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1088339551**, cuyo objeto contractual es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SALUD PUBLICA EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE MARSELLA**. El valor total del contrato es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.266.666)**, por un término de **CIENTO CUATRO (104) DÍAS CORRIDOS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos dentro del contrato, tales como: 1) La aprobación de garantías 2) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 4) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 artículo 2º y en el porcentaje establecido en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019.

Atentamente,

ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal

El presente documento se notifica personalmente a **JOHANA OSPINA QUINTERO,** supervisor quien en constancia firma a los 18 días del mes de septiembre de 2026 como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

JOHANA OSPINA QUINTERO

Proyectó: Alejandra Echeverry Gómez

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86